

## DECRETO LOCAL No. 008

Septiembre 28 de 2018

Por el cual se efectúa un traslado en el presupuesto anual de gastos e inversión del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, para la vigencia fiscal de 2018

### EL ALCALDE LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 36 del Decreto 372 de 2010, y

#### CONSIDERANDO

Que el incremento en el consumo en las sedes de la Alcaldía y el aumento en las tarifas de los servicios públicos, han generado un déficit de apropiación en el rubro presupuestal aseo y energía.

Asimismo, el aumento del valor mensual de aporte a salud de los ediles de acuerdo al incremento anual de los honorarios de los mismos, ha generado un déficit de la apropiación inicial de dicho rubro. De igual manera para se requiere garantizar el amparo a los bienes muebles e inmuebles a cargo de la Alcaldía Local de Barrios Unidos.

Que el rubro presupuestal “Mantenimiento Entidad”, cuenta con apropiación suficiente para ser contracreditada. Debido a la contratación por menor valor del contrato de aseo y cafetería, y del contrato de vigilancia, teniendo a disposición estos recursos sobrantes.

Que el artículo 31 del Decreto 372 de 2010, párrafo tercero estipula:

*“Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el Alcalde Local. Estos actos administrativos requerirán para su validez del concepto previo favorable de la Secretaria Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.”.*

Que la Secretaria Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, mediante oficios con radicado No. 2018EE193398 del 25 de septiembre de 2018, emitió concepto previo favorable al traslado presupuestal.

En mérito de lo expuesto,

**ARTICULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de su publicación.

CODIGO	RUBRO	CREDITO
3	GASTOS	28.570.000
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	28.570.000
3-1-2	GASTOS GENERALES	28.570.000
3-1-2-02	Adquisición de Servicios	28.570.000
3-1-2-02-06-01	Seguros Entidad	24.000.000
3-1-2-02-06-05	Seguros de Salud Ediles	1.070.000
3-1-2-02-08-01	Energía	3.000.000
3-1-2-02-08-03	Aseo	500.000
	<b>TOTAL CREDITO</b>	<b>28.570.000</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Efectúese el siguiente crédito al presupuesto anual de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos de la vigencia fiscal 2018, de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	CONTRACREDITO
3	GASTOS	28.570.000
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	28.570.000
3-1-2	GASTOS GENERALES	28.570.000
3-1-2-02	Adquisición de Servicios	28.570.000
3-1-2-02-05-01	Mantenimiento Entidad	28.570.000
	<b>TOTAL CONTRACREDITAR</b>	<b>28.570.000</b>

**ARTICULO PRIMERO:** Efectúese el siguiente contracrédito al Presupuesto anual de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos de la vigencia fiscal 2018, de conformidad con el siguiente detalle

**DECRETA**

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO  
Alcalde Local de Barrios Unidos





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO  
Alcaldía Local de Barrios Unidos

## PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá D.C. en la Localidad 12 de Barrios Unidos a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

**DIEGO ALEJANDRO RÍOS BARRERO**  
Alcalde Local de Barrios Unidos (E)

Proyectó y elaboró: Dickson Ramírez López - Responsable de Presupuesto 

Revisó: Mario Eduardo Forero Duarte - Abogado FDLBU 

Román Eduardo Albornoz B. - Coordinador Administrativo y Financiero.

Adriana Montealegre -- Profesional Despacho 